

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 026

Fecha Estado: 17/02/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160141200	Procesos Especiales	ANA ELVIA PUERTA VELEZ	SAVIA SALUD E.P.S	Auto apertura incidente desacato 7. ABRIR incidente de desacato a sentencia de tutela contra el GERENTE GENERAL DE LA EPS SAVIA SALUD, Dr. LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ, o quien haga sus veces. : CORRER traslado del escrito de incidente de desacato a la enlistada en el párrafo que antecede y CONCEDER el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre los hechos que motivan la inconformidad de la accionante	16/02/2021		
05001311000420200020000	Verbal	LINDA MERY RIOS CONTRERAS	JOSE IGNANCIO RIOS TELLEZ	Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE a ANDRÉS FELIPE RÍOS BOBADILLA, de conformidad con el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho de defensa a través de apoderado judicial; DISPONER el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante JOSÉ IGNACIO RÍOS TÉLLEZ	16/02/2021		
05001311000420200028100	Verbal	ADRIANA BEDOYA JACOME	CARLOS ALBERTO DURANGO ARAQUE	Auto que admite demanda 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor CARLOS ALBERTO DUQUE ARAQUE, de conformidad con el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días a fin que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; decretas medidas; fija alimentos prov.	16/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200029700	Verbal	MARIO DE JESUS SEPLUVEDA TRUJILLO	DIANA PATRICIA ALBORNOZ MARTINEZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora DIANA PATRICIA ALBORNOZ MARTÍNEZ, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; ONCEDER AMPARO DE POBREZA al señor MARIO DE JESÚS SEPÚLVEDA TRUJILLO, quién se halla en incapacidad de atender los gastos del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151 del C. G. del P.; RECONOCER personería jurídica a la Dra. ELIZABETH SARASTY PETREL, con T.P. No. 92056 del C.S. de la J., para representar al demandante.	16/02/2021		
05001311000420200033700	Verbal	GUSTAVO HERMAN GIRALDO GIRALDO	ADDIRA FLOR VALENCIA RESTREPO	Auto que admite demanda 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora ADDIRA FLOR VALENCIA RESTREPO, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; DM;	16/02/2021		
05001311000420200036900	Ejecutivo	BIBIANA MARIA RODRIGUEZ GUIRAL	JUAN DAVID CORDOBA CALLE	Auto que rechaza la demanda 6. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	16/02/2021		
05001311000420200038700	Verbal	MARIA EDITH ARROYAVE CASTAÑEDA	OCTAVIO DE JESUS ARROYAVE ESCUDERO	Auto que admite demanda y reconoce personería 3.5 NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor OCTAVIO DE JESÚS ARROYAVE ESCUDERO, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.; RECONOCER personería jurídica al Dr. FABIAN LEONARDO VARGAS LONDOÑO, con TP. No. 206.955 del C. S. de la J., para representar a la demandante.	16/02/2021		
05001311000420200043200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	CECILIA CRUZ BUITRAGO	FERNANDO LEON SERNA MONTOYA	Auto que admite demanda 4. Antes de ordenar el emplazamiento del demandado, señor FERNANDO LEÓN SIERRA MONTOYA, se dispone oficiara la EPS en donde aparece afiliado; EMPLAZAR a los acreedores de la liquidación de la sociedad conyugal de CECILIA CRUZ BUITRAGO y FERNANDO LEÓN SIERRA MONTOYA conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020; Conforme a que a la demandante, señora CECILIA CRUZ BUITRAGO le fue concedido el Amparo de Pobreza por auto del 30 de octubre de 2020, del Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Medellín, designándose como apoderada a la Dra. CATALINA CARDOZO ARANGO	16/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200043500	Verbal	BRAYAN YESNEY GONZALEZ BORBON	DUQUEIRO DE JESUS GONZALEZ GARCIA	Auto que rechaza la demanda 6. la demanda de INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD POST MORTEM promovida por BRAYAN YESNEY GONZÁLEZ BORBÓN por intermedio de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 26 de enero de 2021.; ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído,	16/02/2021		
05001311000420200044000	Verbal Sumario	BLANCA OLIVA SERNA SERNA	LUIS CARLOS SERNA SERNA	Auto rechaza demanda 6. RECHAZAR la demanda de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIOS promovida por la señora BLANCA OLIVA SERNA SERNA, por intermedio de apoderada judicial, contra LUIS CARLOS SERNA SERNA, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto del 26 de enero de 2021.; ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	16/02/2021		
05001311000420200045700	Verbal Sumario	JULIANA PIZA ZABALA	FREYMAN LUIS ROCHA OSPINA	Auto que rechaza la demanda 6. ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa su anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	16/02/2021		
05001311000420210005000	Procesos Especiales	ICBF C.Z. NOROCCIDENTAL	JOHNNATAN ALBERTO QUINTERO CUARTAS	Auto avoca conocimiento 2. AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias de RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS con fines de homologación, de la resolución No.: 048 emitida el día 14 de diciembre de 2020; CORRER traslado a los señores Agente del Ministerio Público y Defensor de Familia adscritos al Despacho por el término de tres (3) días; Para los efectos del art. 100 inciso 7° de la Ley 1098 de 2006 y una vez en firme el presente proveído, PASEN LAS DILIGENCIAS A DESPACHO PARA RESOLVER.	16/02/2021		
05001311000420210006000	Procesos Especiales	MARIA MERCEDES FLOREZ ALZATE	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto rechaza tutela Y. RECHAZAR la Acción de Tutela interpuesta por la señora MARÍA MERCEDES FLÓREZ ÁLZATE, identificada con la CC 22.172.713 en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.	16/02/2021		
05001311000420210006600	Procesos Especiales	GLORIA EUGENÍA ANGEL BETANCUR	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite Tutela Y. VINCULAR a COLPENSIONES, a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y al MINISTERIO DE TRABAJO, porque pueden tener un interés legítimo en el proceso, pueden aportar pruebas o ser responsables de la presunta vulneración de derechos	16/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210007000	Procesos Especiales	LIBIA MOSQUERA	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela Y. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación	16/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)